

Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

por

Presidencia:

BARAGIOLA, Vilma Rosana

Secretaría:

COSTANTINO, Antonio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano ABUD, Eduardo Pedro ALCOLEA, Hernán Eduardo AZCONA, Cristian Alfredo BARAGIOLA, Vilma Rosana BERESIARTE, Verónica Jorgelina CANO, Reinaldo José CIANO, Ariel CORIA, María Cristina FERRO, Alejandro GAUNA, Fernando GORRACHATEGUI, Alejandro GUTIÉRREZ, Marcos Horacio MAIORANO, Nicolas PARRILLA, Patricia RETAMOZA, Pablo Vladimir RODRÍGUEZ, Claudia RODRÍGUEZ, Daniel

SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl **Concejales Ausentes:**

RODRÍGUEZ, Mario ROSSO, Héctor Aníbal

ARROYO, Carlos Fernando FIORINI. Lucas MARAUDE, Fernando Luis URDAMPILLETA, (reemp. GORRACHATEGUI, Alejandro) WOOLLANDS, Javier (reemp. por PARRILLA

Patricia) **Mayores Contribuyentes Presentes:**

ABUD, Lorena AGUSTINELLI, Silvia Adriana ALZA, José Luis BARTOLUCCI, Miguel Angel BERTÉ, Federico BUZZURRO, Carmela CLEMENTE, Carlos DERAMO, María Ana DÍAZ MAY, Cecilia GARELLEO, Delia GOLATO, Mario JUNAKOVIC, Juan José

KATZ, Carlos Alberto MARTÍN, Norma MARTÍNEZ, Enrique MISSINO, Gabriel RODRÍGUEZ, Carlos Darío SANTALLA, Federico TORRES, Antonio TOSSO, Hugo THIBAUD, Martin VAN BRUSSEL, Patricia

Actas de Sesiones PERIODO 99°

- 2ª Reunión -

-1ª Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes -

Mar del Plata, 9 de abril de 2014

SUMARIO

- 1. Apertura de la sesión
- 2. Decreto de reemplazo de señores concejales
- 3. Decreto Nº 1485
- 4. Decreto de Convocatoria

ORDENANZA PREPARATORIA

- Autorizando al D.E. a obtener ampliación de préstamo aprobado por Ordenanza 20.377, hasta la suma de \$3.420.937,80.- para la ejecución del proyecto de pavimentación y repavimentación urbana Nº 04916 (expte. 1607-D-13)
- 6. Nominación firmantes del Acta.

- 1 -APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de abril de dos mil catorce, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:41, dice la

Sra. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales y veintidós señores mayores contribuyentes se da inicio a la asamblea de concejales y mayores contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -DECRETOS DE REEMPLAZO DE SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidente: Se deja constancia que con motivo de los pedidos de licencia de la concejal Alejandra Urdampilleta y el concejal Javier Woollands se han dictado los Decretos 107 y 113 para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Alejandro Gorrachategui y Patricia Parrilla respectivamente.

- 3 -DECRETO Nº 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -DECRETO DE CONVOCATORIA

Sra. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto Nº 99. Mar del Plata, 28 de marzo de 2014. Visto que se ha recibido del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires el Expte. nº 1607-D-2013, por el cual se autoriza al D.E. a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ord. 20377 para el proyecto de "Pavimentación y Repavimentación Urbana Nº 04916" y la Ordenanza Preparatoria aprobada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2013, según constancias obrantes en el expediente mencionado precedentemente; y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 9 de abril de 2014 a las 10.00 hs., a efectos de considerar el Orden del Día que más abajo se detalla, dejándose constancia que en caso de no reunir el quórum necesario se realizará un segundo llamado (Art. 99 de la Ley Orgánica de las Municipalidades) el mismo día a las 11:00 hs: Expediente nº 1607-D-13: Autorizando al D.E. a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ord. 20377, hasta la suma de \$3.420.937,80 para la ejecución del Proyecto de Pavimentación y Repavimentación Urbana nº 04916. Artículo 2º: Comuníquese, bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjuntándose copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc. Firmado: Vilma Baragiola, Presidente del HCD; Antonio Costantino, Secretario del HCD"

ORDENANZA PREPARATORIA

- 5 -AUTORIZANDO AL D.E. A OBTENER UNA AMPLIACIÓN DEL PRÉSTAMO APROBADO POR ORD. 20377, HASTA LA SUMA DE \$3.420.937,80 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE

PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN URBANA Nº 04916 (expte. 1607-D-13)

Sra. Presidente: En consideración el expediente 1607-D-13. Concejal Coria, tiene la palabra.

Sra. Coria: Señora Presidente, quería hacer una pequeña consideración. Primero, para adelantar el voto negativo de nuestro bloque sobre este empréstito. La verdad que ha cambiado bastante la situación desde el momento que fue planteado. Si bien nos parece que es un monto que puede verse como no significativo, la verdad que es bastante llamativo que no se pueda ni siquiera proyectar obras mínimas como en este caso de pavimentación sin recurrir al empréstito. El Municipio ya está bastante comprometido desde lo financiero, por eso —como yo no había participado de la sesión donde se aprobó esta Ordenanza Preparatoria- quería fundamentar en este momento.

Sra. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: La verdad que pedí la palabra porque en un momento me sorprendí de lo que decía la concejal Coria porque hace cinco minutos dijimos que todos íbamos a votar este expediente. Si en cinco minutos cambiamos de parecer en diez pasos, es dificil mantener los consensos, la concordia, la pluralidad y todo lo que decimos que está en este Concejo Deliberante desde la nueva conformación. Sin dejar de mantener la buena relación, me parece que las cosas hay que decirlas porque si no, es dificil para todos. Dos veces preguntamos esta cuestión y desde ya descuento que no es un inconveniente en presidentes de bloques, que más de una vez ha debido enfrentar situaciones incómodas por mantener lo que ha dicho en presidentes de bloques. Me parece que hay que ser coherente con lo que decimos más allá de plantear ideas divergentes acá y está muy bien, seguramente discutiremos mucho, plantearemos cuestiones a veces incómodas, pero la verdad que lo que no podemos hacer es cambiar la opinión en diez metros o en treinta segundos, porque si no es dificil mantener la concordia. Por supuesto, mantengo el voto positivo de nuestro bloque, tal como lo dijimos en presidentes de bloques y como votamos hace un mes este expediente.

Sra. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Gracias, señora Presidente. El concejal Ciano tiene razón en una parte de su intervención: que yo en presidentes de bloque pregunté cómo votamos este expediente en la sesión donde se trató como Ordenanza Preparatoria, "salió por unanimidad" me dijeron, "ah, bueno, estimamos que va a salir de la misma manera". Pero tiene tantas o más razones la postura de este bloque en modificarse en relación a los hechos acontecidos en los últimos días. Sin meter cizaña, creo que la concejal Coria fue bastante discreta en el planteo. El concejal Ciano recién me hizo acordar al concejal Salas haciendo la interpretación de cómo se podía cambiar un voto: el voto no es una foto, es voto puede ser dinámico y muchas veces se puede llegar a cambiar. La concejal ya dijo cuál va a ser nuestra postura y seguramente lo vamos a refrendar en la votación nominal; todos en nuestra vida como concejales hemos cambiado los votos. Le quiero recordar al concejal Ciano uno de los votos más cambiados de este Concejo Deliberante: fue cuando el bloque que presidía Diego Monti y que el concejal Ciano era Presidente del Cuerpo cambió el voto con relación al expediente de las torres de Pelli, tenía una compensación de \$600.000 dólares, se juntaron los concejales de Acción Marplatense y lo cambiaron, dijeron que lo votaban si la compensación era de dos millones de dólares. Eso sucedió en un cuarto intermedio.

-Siendo las 10:49 ingresa al recinto la concejal Beresiarte. Continúa el

Sr. Maiorano: Siempre por ahí cambian los argumentos, cambian los votos y no le tiene que asustar a nadie porque es parte del proceso democrático. Cambian los votos y cambian las relaciones personales y políticas. A partir de los hechos acontecidos en las últimas horas, si pueden cambiar las relaciones políticas y personales, por qué no pueden cambiar los votos (no voy a decir a quién se lo tenemos que preguntar). Simplemente era para respaldar lo que expresó la concejal Coria en cuanto a la posición de nuestro bloque.

Sra. Presidente: Concejal Retamoza.

Sr. Retamoza: Señora Presidente, con respecto al expediente en tratamiento, nosotros vamos a seguir manteniendo una postura que la hemos mantenido –entiendo que con coherencia- en los últimos años. Entendemos que cuando el expediente o el proyecto en tratamiento aporta para el desarrollo de Mar del Plata, nosotros lo vamos a acompañar y cuando entendemos que ese expediente o toma de crédito no aporta al desarrollo de Mar del Plata y endeuda a la comuna, no lo vamos a acompañar. En estos años hemos dado muestra de ello, acompañando créditos para obras importantes y necesarias en nuestra ciudad a tasas razonables, como son los créditos tomados con el ENOHSA a través del Banco Nación y no hemos acompañado, por ejemplo, el crédito que tomó el Municipio a través del Banco BICE a una tasa que hoy es exorbitante, que lo dijimos en su momento y que era una tasa variable. En este expediente en tratamiento entendemos que hay un objetivo superior, que es el bienestar y el desarrollo de nuestra ciudad, expresado en obras de pavimentación a una tasa que es la que se viene tomando en los préstamos del ENOHSA, a 9,76%. No es una tasa como la que se tomó en su momento con el BICE, así que nosotros, señora Presidente, vamos a acompañar este expediente.

Sra. Presidente: Concejal Cano.

9/4/14

Sr. Cano: Señora Presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto. Es público y notorio que yo soy crítico de la gestión económica del Municipio pero esta racionalización del gasto no tiene que pasar por privar de una obra a vecinos de Mar del Plata. De maneRa que, independientemente de las posturas que son tradicionales de mi parte fundamentalmente, nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Sra. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señora Presidente. Para adelantar nuestro voto afirmativo a este expediente.

Sra. Presidente: Concejal Alcolea.

Sr. Alcolea: Señora Presidente, voy a acompañar este expediente porque además considero que la tasa de interés es casi negativa para el Municipio y para los vecinos que sean beneficiarios de la obra de asfalto que se va a realizar con esos fondos. Quiero recordar que en este mismo recinto, a una tasa de interés de este tipo, el concejal Maiorano me ofreció venderme su auto porque yo se lo iba a comprar; nunca se presentó con el 08 a hacer la operación porque evidentemente no era conveniente. Por lo tanto, voy a acompañar este expediente. Gracias, señora Presidente.

Sra. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Última intervención, no referido al tratamiento de este expediente, sabemos que el resto de los bloques venía acompañando. Pero me parece que el gran dilema que nos vamos a enfrentar a lo largo de este año no es si hacer obra pública o no, sino hacer que esta gestión municipal racionalice el gasto, lo haga eficiente, ahorre lo improductivo y con eso seguramente va a tener muchos más recursos para generar obras. Esta suma de \$3.400.000 es el equivalente a, por ejemplo, los sueldos más las cargas de un mes de la planta política de esta gestión.

Sra. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: No iba a hablar, pero me parece que algunas de las cosas que se dicen merecen ser respondidas. Hay dos maneras de mirar la economía municipal y a esos efectos yo iría más allá: cuál es la finalidad de que exista un Presupuesto Municipal y la existencia del Estado en sí, en este caso el Estado Municipal. Y creo que la finalidad es que la gente cada día pueda vivir mejor y que tenga mejores beneficios, mejores condiciones y calidad de vida. Me parece que cuando uno analiza los gastos de la Municipalidad está bien que haya algún tipo de racionalización y de economías si se cree que algún área está "desbocada" o si algún gasto financiero está de más, pero no tenemos que perder de vista el fin último de por qué se crearon las Municipalidades, que es tender al bienestar de las personas que viven en ellas. Cualquier tipo de racionalización o de otras situaciones que se planteen, tienen diversos elementos y el hecho de llevar el asfalto a mucha gente que lo viene esperando hace muchos años, con un crédito que está dentro de las posibilidades financieras que hoy otorga el mercado como muy ventajosas para el Municipio, me parece que ahí es perder el sentido hacia el cual debe ir la Municipalidad. Si solamente vamos a racionalizar gastos y no vamos a brindar ninguna prestación, no habría educación, no habría salud, no se hubiera hecho cargo el Municipio de tareas que no le competen pero que todos entendimos que había que hacerlo, tampoco habría que involucrarse en temas de producción porque son temas de los gobiernos nacional y provincial. Uno lo que debe analizar es cuál es el fin de la Municipalidad; no existe una Municipalidad que solamente mire las cuentas y no haga absolutamente nada. Debe haber un balance en eso, pero uno de los fines que debe tener una Municipalidad es llevar la mayor cantidad de servicios a los vecinos para que éstos vivan cada día mejor.

Sra. Presidente: Bien, según el artículo 103º de la LOM debemos pasar a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alcolea, Azcona, Beresiarte, Cano, Ciano, Ferro, Gauna, Gorrachategui, Gutiérrez, Parrilla, Retamoza, Rodríguez Claudia, Rodríguez Daniel, Rosso, Sáenz Saralegui y los mayores contribuyentes Bartolucci, Berté, Buzzurro, Clemente, Deramo, Díaz May, Garelleo, Golato, Junakovic, Martín, Martínez, Missino, Santalla, Thibaud, Torres, Tosso y Van Brussel. Total: 32 votos. Por la negativa votan los concejales Abad, Abud, Baragiola, Coria, Maiorano, Rodríguez Mario y los mayores contribuyentes Abud Lorena, Agustinelli, Alza, Katz y Rodríguez Carlos. Total: 11 votos. Se registra la ausencia, en el momento de la votación, del concejal Fiorini.

Sra. Presidente: En general entonces: aprobado entonces por mayoría. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 7º, aprobados; artículos 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 6 -NOMINACIÓN FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde nominar un concejal y un mayor contribuyente para la firma del Acta respectiva. Concejal Ciano, tiene la palabra.

Sr. Ciano: Señora Presidente, propongo al concejal Alcolea y al mayor contribuyente Thibaud.

9/4/14

Sra. Presidente: Bien. Quedan nominados entonces el concejal Alcolea y el mayor contribuyente Thibaud para la firma del Acta respectiva. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea de concejales y mayores contribuyentes.

-Es la hora 11:05

Antonio Costantino **Secretario**

Vilma Baragiola **Presidente**

Martín Thibaud

Mayor Contribuyente

Hernán Alcolea Concejal

9/4/14

APÉNDICE

Disposición Sancionada

Ordenanza:

O-16.003: Autorizando al D.E. a obtener ampliación de préstamo aprobado por Ordenanza 20.377, hasta la suma de \$3.420.937,80.- para la ejecución del proyecto de pavimentación y repavimentación urbana Nº 04916 (Sumario 5)

9/4/14

INSERCIÓN

ORDENANZA

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN: 9 de abril de 2014

N° DE REGISTRO : O-16.003

EXPEDIENTE N° : 1607 LETRA D AÑO 2013

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a obtener una ampliación del préstamo originariamente aprobado por Ordenanza 20377 del 26 de mayo de 2011, por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 3.420.937,80), para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Repavimentación Urbana" nº 04916.

<u>Artículo 2º</u>.- Las condiciones financieras serán las siguientes:

Interés: La tasa de interés será del nueve con setenta y cinco por ciento (9,75%) anual fija.

Amortización del Capital: En veinte (20) cuotas iguales semestrales.

La cuota de interés será pagadera conjuntamente con las cuotas de amortización.

Garantía y medio de pago: La Coparticipación de Impuestos Ley nº 10559 y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para autorizar la afectación automática de los fondos que le corresponden al Municipio en virtud del Régimen de Coparticipación Provincial vigente o del que lo sustituya, en garantía del pago de las obligaciones que se deriven del Convenio de Subpréstamo a celebrarse con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y hasta su total cancelación.

Artículo 4º.- Las contrataciones y adquisiciones a realizarse en la ejecución del Proyecto de Servicios Básicos Municipales, quedarán sujetas exclusivamente a las normas, condiciones y procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo BIRF 7385-AR, en el Convenio de Préstamo Subsidiario o sus enmiendas, el Manual Operativo y demás normativa aplicable al Programa.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza y, especialmente, para asegurar la provisión de los recursos humanos, materiales y financieros que fuera menester para la implementación eficiente del Programa en el ámbito del Municipio.

Artículo 6°.- Gírese la presente Ordenanza al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la emisión del informe técnico y de evaluación conforme lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley 12.462.

Artículo 7º.- Gírese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el informe señalado en el artículo anterior y los requisitos establecidos en la parte pertinente de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a los efectos de que se expida sobre la determinación de la capacidad de endeudamiento de la Municipalidad.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-